

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	500 —
Ayuntamientos de la Provincia, "	
Año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Los pagos se verificarán en la Admon. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'85 pesetas y otro de 25 pesetas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los timbres que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el caso de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se vende de venta en la imprenta de Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Hacienda**

**ORDEN**

*Regulando el tránsito de la anterior legislación a la actual del timbre de publicidad*

Ilmo. Sr.: El tránsito de la anterior reglamentación de productos envasados a la actual del timbre de publicidad exige que la adaptación se efectúe en forma que, sin merma de los intereses del Estado, se facilite a los contribuyentes afectados el cumplimiento de los preceptos establecidos, lográndose con ello la plena efectividad de éstos.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que el requisito de enumeración ordinal establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Ley del Timbre para los productos marcados, cuyo reintegro se satisfaga a metálico, no se exigirá a los fabricantes o productores hasta 1.º de enero de 1953, y a los almacenistas, depositarios, etcétera, hasta nueva orden.

2.º Que cuando el producto marcado tuviese señalado oficialmente un precio de venta al público, los almacenistas, depositarios, etc., no tendrán obligación de cargar separadamente en el documento de formalización de venta el importe de los timbres con que se reintegre el producto, quedando subsistentes las demás obligaciones que para el cargo obligado del timbre se establece en el artículo 184 del Reglamento.

3.º Que en casos excepcionales, y previos los informes que estime necesarios, se autoriza a esta Dirección General para aclarar las dudas o dificultades que la implantación del timbre de publicidad ofrezca o que en el tránsito de la anterior legislación a la actual se produzcan, debiendo resolver por Orden ministerial las cuestiones que tengan un carácter general o que puedan afectar a otros contribuyentes distintos de aquellos que inicien el expediente de consulta o duda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1951.  
Gómez de Llano.—Ilmo. Sr. Director del Timbre y Monopolios.

**SECCION QUINTA**

Núm. 11

**Delegación de Industria**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social "Francisco Tomás Matas", Sucesores, en solicitud de autorización para ampliar industria de regenerados de caucho en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Francisco Tomás Matas", Sucesores, para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 47

## DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

## CENSO DE LA POBLACION DE 1950

Relación de los municipios de esta provincia cuyo censo de población, llevado a cabo con referencia al día 31 de diciembre de 1950, ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, y número de habitantes de hecho y de derecho de cada uno de ellos:

MUNICIPIO	Población de hecho	Población de derecho
Almolda (La) . . . . .	1.040	1.098
Anento . . . . .	337	351
Artieda . . . . .	223	227
Asín . . . . .	399	429
Azuara . . . . .	2.591	2.593
Bordalba . . . . .	466	501
Castejón de Valdejasa . . . . .	1.046	1.068
Chiprana . . . . .	1.085	1.139
Daroca . . . . .	3.847	3.786
Embid de Ariza . . . . .	508	529
Embid de la Ribera . . . . .	545	556
Epila . . . . .	5.416	5.462
Erla . . . . .	1.023	1.038
Escó . . . . .	253	253
Farasdués . . . . .	753	875
Fayón . . . . .	1.287	1.310
Fayos (Los) . . . . .	501	532
Fombuena . . . . .	177	185
Frago (El) . . . . .	439	465
Frasno (El) . . . . .	997	977
Fuencalderas . . . . .	203	216
Fuendetodos . . . . .	456	455
Gallocanta . . . . .	503	522
Gelsa . . . . .	1.777	2.022
Godojos . . . . .	371	383
Gotor . . . . .	584	597
Grisel . . . . .	380	387
Inogés . . . . .	358	352
Jarque . . . . .	1.148	1.181
Jaulín . . . . .	523	526
Lagata . . . . .	519	524
Layana . . . . .	409	428
Leciñena . . . . .	1.973	1.993
Letux . . . . .	985	1.049
Litago . . . . .	509	524
Lobera de Onsella . . . . .	462	503
Longás . . . . .	310	322
Lorbés . . . . .	98	117
Luceni . . . . .	1.795	1.840
Luesia . . . . .	1.330	1.438
Luna . . . . .	2.042	2.136
Maella . . . . .	2.914	3.020
Magallón . . . . .	2.098	2.044
Malanquilla . . . . .	520	523
Malón . . . . .	1.188	1.226
Malpica de Arba . . . . .	233	241
Maluenda . . . . .	1.661	1.717

Zaragoza, 4 de enero de 1951.—El Delegado de Estadística, accidental, Enrique Bellostas.

Núm. 6.339

## Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año 1951:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 5)

—Acceder a la petición de D.<sup>a</sup> Francisca Adán Villanueva de que se incluya en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa una finca propiedad de dicha señora, situada en el término de Miraflores.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales, adjudicándose a favor del opositor José Sánchez Griego.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Gulu y al Concejal D. Joaquín Aperte para constituir la mesa de la subasta anunciada para la enajenación del bloque de ciento veinte viviendas ultrabaratadas construidas por la Corporación en el Arrabal.

—Nombrar al Teniente de Alcalde D. Angel Gulu y al Concejal D. Joaquín Aperte para formar la mesa de la subasta anunciada a fin de adjudicar las concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública durante la temporada 1951-52.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Rocasolano, 5; La sierra, 32; camino de la Corbera baja, sin número; Delicias, 16; Cortes de Aragón, 46; Miguel Servet, 79; Avenida del Carmen, 3, bajos; General Franco, 1; Cerdán, 27; Jordán de Urriés, núm. 3; Paseo de la Mina, 5; Fuenclara, 2; Fita, 19; Palomar, 3 y 5, y Avenida de Madrid, 62.

—Autorizar a D. Angel Talamás Bazán para reformar distribución en la casa de su propiedad sita en calle de Fuenclara, 4.

—Conceder permiso para construir un pequeño pabellón para taquillas en el Campo de Deportes de Torrero, del Zaragoza Club de Fútbol.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Rosina Castellón e hijos para construir edificio en Paseo de la Independencia, 3 y 5, accesorio, a la calle de San Miguel.

—Desestimar petición de D. Jesús Palazón Delatre de que se le autorice para realizar publicidad aérea, por prohibirlo el art. 16 de la Ordenanza fiscal núm. 42.

—Realizar por administración las obras de derribo de la casa Mavoral, número 29.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar las instalaciones que indica en su instancia en distintas vías de la ciudad.

—Contestar a la empresa "Boettcher y Navarro", S. A., en solicitud de que le sea devuelta la fianza constituida para responder de las obras de construcción de las partes metálicas de la cámara de maniobra de los depósitos de Casablanca, que no puede accederse a su petición por las razones que se indican en el dictamen.

—Aprobar el presupuesto reformado que presenta el señor Ingeniero municipal para las obras de pavimentación de la calle del Trovador, que asciende a la cantidad de pesetas 157.482'69.

—Dar de baja en el canon de agua y vertido a tanto alzado el inmueble situado en la calle de Moncasi, 6, propiedad de D. Fabián Lajusticia.

—Aprobar recibo que por suplidos presenta la Dirección de Ingeniería en relación con los trabajos realizados a consecuencia de la aplicación de contribuciones especiales por instalación de agua en el primer tramo de la calle de Oviedo, entre Avenida de América y calle de Lasierra Purroy.

—Acceder a la petición que formula el Banco Exterior de España, en nombre del Banco Español de París, de que se proceda al canje, por cédulas del Banco de Crédito Local de España, de las obligaciones que se indican en el dictamen.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1950, de la que resulta un saldo en fin del trimestre indicado de pesetas 10.389.815'14.

—Informar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 26 de enero último fué desestimada la reclamación formulada por los fabricantes de hielo de Zaragoza contra la Ordenanza fiscal número 15, relativa a inspección sanitaria.

—Aprobar tres actas levantadas por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales en relación con el Impuesto de consumo de lujo a la empresa del "Zaragoza F. C."

—Dar la conformidad al acta levantada por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales con fecha 5 de febrero de 1951, sobre pago del impuesto de consumo de lujo por los partidos de fútbol celebrados en el Campo de Torrero durante el mes de enero de este año referidos en el dictamen.

—Aprobar la liquidación definitiva, incluida la revisión de precios, de las obras de pavimentación de la calle de San Juan de Luz.

—Declarar que no ha lugar a exigir el pago de la contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en el barrio de Venecia, respecto a la finca situada en calle de Africa, núm. 35 B., a los nuevos propietarios, por corresponder al anterior propietario, D. Silvestre Alcaine.

—Anular el acta extendida por la Inspección de Rentas a D. Aurelio López Rodrigo, propietario del piso 3.ª planta de la finca Avenida de Madrid, 108, por el suministro de agua desde 1.º de febrero de 1949 hasta agosto de 1950.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Abelardo Lozano, apoderado de "Modernas Aplicaciones de la Refrigeración Industrial", S. A., contra acuerdo municipal de 12 de enero último, en virtud del cual se le denegó la condonación de una cuota de 200 pesetas señalada a la misma por el Gremio fiscal de helados, en relación con las ventas efectuadas en la Feria Oficial y Nacional de Muestras de esta ciudad en octubre último.

—Rescindir el concierto acordado con D. Manuel Escosa Larrosa relativo al pago de la tasa por anuncios colocados en la valla instalada frente a la casa número 78 del Coso.

—Acceder a la petición de "Zaragoza Urbana", S. A., en cuanto a certificar respecto al cobro de unos recibos de contribución especial, como consecuencia de la instalación de agua y alcantarillado en las Delicias, en relación con unas fincas situadas en el camino de la Mosquera. Rectificar la cuota asignada a la parte de finca desglosada de la primitiva, que figura a nombre de D. Angel Jarque en la forma que se indica, y desestimar solicitud de la indicada Sociedad relativa a la anulación del recibo núm. 1.575 del año 1949, por el concepto mencionado.

—Satisfacer el importe del vehículo de turismo marca "Simca", procedente de la Casa "Fiat Hispania, S. A. E.", adjudicado a esta Corporación por la Secretaría General y Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, y cuyo importe asciende a 72.200 pesetas.

—Denegar la petición de D. Tomás Cuirán Bona de que se le concedan varios plazos para pagar el recibo que tiene pendiente por un importe de 2.701'77 pesetas, relativo al Im-

puesto de consumo de lujo por el salón de baile "Metropol".

—Reducir en un 20 por 100 las cuotas por impuesto de consumo de lujo asignadas por el Gremio fiscal de confitería y pastelería a los cuarenta y tres vendedores ambulantes que figuran en la relación obrante en el expediente, sin que esta reducción comprometa al Gremio para lo sucesivo.

—Rectificar el acuerdo municipal plenario de 26 de enero último relativo a admitir, para su canje por cédulas del Banco de Crédito Local de España, las obligaciones de la Deuda municipal que se indican en el dictamen.

—Llevar a cabo el cobro del impuesto de consumo de lujo por los espectáculos deportivos que se celebren en el Campo de Torrero y los que tengan lugar en el edificio del Frontón Aragonés de la calle de Bilbao, número 8, por el procedimiento directo.

—Reconocer a D. Ricardo Martí Morraja un crédito a su favor por pesetas 14.323'90.

—No concerrar el pago del impuesto de consumos de lujo durante el año 1951 con el "Atlético Club", siguiendo con ello el mismo criterio que otras peticiones análogas.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Eladio Medrano Cirac.

—Quedar enterada de que los becarios D. Manuel Arcón Pérez y D. Fernando Boisset Monteverde, a quienes les fué adjudicada una beca de escultura y otra de pintura, respectivamente, han cumplido las condiciones que se les fijó en su concesión.

—Fijar la remuneración del personal adscrito al servicio del Matadero, y regular la situación del personal eventual en la forma que se indica en el dictamen.

—Ceder el palacio de la Lonja a la Confederación Hidrográfica del Ebro en la primera quincena del próximo mes de marzo, al objeto de celebrar una exposición con motivo de la conmemoración del XXV Aniversario de su creación.

—Conceder al Auxiliar administrativo D. José Luis Muñoz Moñux el 50 por 100 del sueldo que percibe, y el mismo porcentaje en la paga extraordinaria que el Ayuntamiento otorgue a los funcionarios y obreros municipales con motivo del 18 de julio próximo, mientras se halle cumpliendo el servicio militar obligatorio.

—Otorgar al Auxiliar administrativo D. José Luis Muñoz Moñux licen-

cia sin sueldo durante los meses en que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio, sin interrupción en el mes de julio como interese saba.

—Aprobar la convocatoria y programa que ha de regir para los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Guarda mayor de Montes.

—Conceder un donativo de 5.000 pesetas para contribuir a la restauración de la ermita dedicada a San Valero, Obispo de Zaragoza, en el pueblo de Estada.

—Adjudicar las obras de pintura de la escuela del barrio de Oliver, "Juan José Lorente", a D. Jesús Hernández Hernández por la cantidad de 1.175 pesetas.

—Desestimar la petición que formula D.<sup>a</sup> María Maella Sánchez de que se le conceda el socorro que hubiera podido corresponderle por fallecimiento de su hijo, por haber transcurrido con exceso el plazo máximo para solicitar estos derechos.

—Abonar a D.<sup>a</sup> María del Carmen y D. Miguel Panzano Cano los haberes no cobrados por su difunta madre hasta el día de su fallecimiento, como Profesora de labores en la escuela municipal del Buen Pastor.

—Desestimar la petición que formula D.<sup>a</sup> Felicidad Lobaco Gajón de que se le conceda el correspondiente socorro como viuda del que fué contador de bultos del Mercado de Lanuza, por haber transcurrido con exceso el plazo establecido para solicitar estos derechos.

—Denegar la solicitud de Francisco Ferrando Vicente, Guardia municipal efectivo, de que se le autorice para regentar el cargo de Cantero de este Ayuntamiento.

—Conceder a los señores siguientes los nichos que se indican en el dictamen: a D. Eduardo López Sanesteban, a D. Francisco Goyena Sanvicente y a D.<sup>a</sup> Aurea Vidal Raymúndez.

—Conceder a D. Enrique Pérez Barachina y D.<sup>a</sup> Engracia Cuadra Roytegui, cónyuges, el terreno número 36 del Cementerio de Torrero para construir en él una capilla.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Juana Grimal Guillén para traspasar el cuadro 36 de la planta baja del Mercado de la plaza de Lanuza, del que es concesionaria, a favor de su único hijo, D. Pablo Naranjo Grimal.

—Devolver a D. Cándido Sancho Secanillas las fianzas de depósito para responder de los posibles daños que pudieran originarse con el aprovechamiento de pastos de los montes muni-

cipales "Realengo" y "Vedado de Villamayor".

—Desestimar la petición formulada por D. Juan Sancho Forcén sobre anulación del arriendo de la balsa del Pilar, de Villamayor, por las razones que se indican en el dictamen.

—Denegar la petición del señor Alcalde de Zuera de que se concedan determinadas plantas para los jardines públicos de aquella villa.

—Desestimar la petición de D. Juan Ruiz Escudero de que se condone el pago de los tres recibos que adeuda por la cesión que se le hizo de una tienda en las viviendas protegidas de Montemolín, y a la que renunció.

—Aceptar la renuncia, a partir de 1.º de marzo próximo, de D. León Naval Gracia, de la ocupación con materiales del local adosado a las actuales obras del Mercadillo de San Vicente de Paúl.

—Autorizar a D. Manuel García, propietario del establecimiento "Café Brasil", sito en Coso, 37, para colocar veladores adosados a la fachada de su establecimiento.

—Conceder permiso a D. Alfonso García Diez para colocar veladores frente a la fachada de su establecimiento "Granja Dorado".

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Concepción León Osés para colocar veladores frente a la fachada de su establecimiento "Café Gambirinus".

—Desestimar petición de D. José Simón García, concesionario del kiosco dedicado a la venta de refrescos sito en el Paseo de María Agustín, frente al Fielato de la Puerta del Portillo, de que se le autorice para la venta de helados de corte.

—Denegar la autorización que interesa D. Luis Capapé Morales para instalar un kiosco para la venta de periódicos y novelas en la Avenida de Hernán Cortés.

—Datar a la Depositaria municipal la cantidad de 1.369'50 pesetas que se extrajo de aquella, para satisfacer al señor Registrador de la Propiedad los derechos y honorarios por inscripción de documentos.

—Contestar al señor Secretario general de la Universidad de Zaragoza que no existe actualmente posibilidad de acceder a la construcción de un embarcadero e instalación de un pabellón en los baños públicos del Ebro, por estar adjudicados hasta 1954.

—Elevar a la Superioridad la conformidad a la valoración asignada a una finca propiedad de esta Corporación sita en la calle del Sepulcro, que asciende a 356.250 pesetas.

—Relevar a la Asociación de Propietarios de la manzana 49 de la construcción de las viviendas para los porteros en los torreones de las casas números 2 y 8 de la misma manzana.

—Expropiar los 40'30 metros cuadrados que han de pasar a vía pública de la casa sita en esta ciudad, en la Avenida de Cataluña, señalada con el número 124, propiedad de D. Francisco Serón Larma, por la cantidad de 18.091'95 pesetas.

—Proceder a la expropiación del terreno sito en el camino de las Alcachoferas, término de Miraflores, de esta ciudad, propiedad de D.<sup>a</sup> Julia Mirallero y otra persona.

—Aprobar, a propuesta de la Comisión de Ensanche, la cuenta-resumen y liquidación del presupuesto de la Zona de Ensanche de Miralbueno correspondiente al ejercicio de 1950, que arroja un superávit de pesetas 598.254'32.

—Proceder a la adquisición de placas para la tasa de rodaje mediante concurso y con sujeción al pliego de condiciones que figura unido al dictamen.

—Autorizar a D. Benito Martín Lancina para estabular ganado vacuno de producción lechera en barrio de Cogulada, número 35.

—Acceder a la petición de D.<sup>a</sup> Isabel Chueca Gabás de que se ponga a su nombre la vaquería que figura al ce su esposo, D. Maximino Ferrando Vicente, recientemente fallecido.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos del leche: D. Angel Royo Royo, en San Jorge, 13, y a D. Luis Rosel Ramón, en Antonio de Leyva, 47 (barrio de Oliver).

—Expedir carnets de repartidores de leche solicitados por los industriales siguientes: D. Antonio Pérez Lizano, a favor de Milagros Giménez, María Ayerbe Cuello y María Andréu Fellicero; por D. Leonardo Pomar Lozano, a favor de Encarnación Andrés Mustienes; por D. Benito Martín Lancina, a su favor, y por D. Domingo Pelayo Alonso, a favor de Aurelia Pelayo Alonso.

—Quedar enterada de que la Alcaldía ha dispuesto la suspensión de empleo y sueldo al Guardia municipal Manuel López Rodríguez.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada a fin de contratar las obras de prolongación del colector de la margen derecha del río Huerva por la cantidad de 1.160.000 pesetas.

(Continuará)

Núm. 22

**Caja de Recluta núm. 43.—Calatayud****JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103, 113, 264, 247 y 274 del vigente Reglamento de Reclutamiento, aprobado con fecha 6 de abril de 1943 ("C. L." núm. 91), el tercer domingo del mes de febrero tendrá lugar en los Ayuntamientos correspondientes de la demarcación de esta Caja de Recluta el acto de la clasificación y revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1948 y 1950 que deben sufrir la reglamentaria, que se hallan clasificados con prórroga de primera clase y excluidos temporales, a los cuales les será aplicado el Cuadro de Inutilidades del citado Reglamento, debiendo tener en cuenta la modificación publicada por Decreto de fecha 3 de julio de 1945 ("Diario Oficial" núm. 159), y que se comunicó oportunamente a todos los Ayuntamientos que dependen de esta Junta, siendo la talla reglamentaria la de 1'450 metros, extremo éste que también deberá ser tenido en cuenta para los mozos del reemplazo de 1952.

A continuación de esta circular se relacionan los mozos de los citados reemplazos que deben sufrir la revisión reglamentaria, juntamente con los pertenecientes al reemplazo de 1952.

Oportunamente se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día señalado para cada pueblo para llevar a cabo los juicios de revisión ante esta Junta de Clasificación y Revisión, remitiendo lo antes posible, o lo más tarde con diez días de antelación al señalado para cada Municipio, los documentos correspondientes, debidamente reintegrados con arreglo a lo que disponen los artículos 189 y 264, párrafo quinto del mismo Reglamento, debiendo comparecer el personal comprendido en los casos primero al sexto del artículo 184, acompañados de un comisionado del Ayuntamiento siempre que deba ser reconocido algún mozo a familiar de los mismos. Dicho comisionado deberá ser Concejal o Secretario del Ayuntamiento, según determina el artículo 187 del repetido Reglamento, debiendo tener en cuenta que no revisarán los mozos que no vengán acompañados por el ya citado comisionado.

Deberán de comparecer para ser reconocidos los padres o hermanos de los mozos que hayan solicitado prórroga de primera clase y aleguen padecer defecto físico para el trabajo, excepto los que figuran en relación con defecto físico con carácter permanente; éstos no deben ser reconocidos en el Ayuntamiento ni tampoco comparecer ante esta Junta, según determina el artículo 267, párrafo cuarto del tan repetido Reglamento.

A los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos de los reemplazos de 1948 y 1950 deberán urirse los documentos que se determinan en el artículo 264, párrafos tercero y cuarto, teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad los mozos que tengan concedidos los beneficios de prórroga de primera clase o tengan algún hermano que se encuentre con permiso indefinido o licencia ilimitada, a efectos del artículo 233, deberá de entenderse que se encuentran en situación de licenciados y no presentes en filas como dice dicho artículo.

Los Ayuntamientos remitirán a esta Dependencia duplicada relación de los fallos acordados por el Ayunta-

miento, ajustándose al formulario publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 33, de fecha 10 de febrero de 1941.

Lo que se hace público para el más exacto cumplimiento por todos los Municipios dependientes de esta Caja de Recluta.

Calatayud, 2 de enero de 1952. — El Teniente Coronel, Presidente, Mariano Santander Morondo.

\* \* \*

*Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1948 y 1950 clasificados con prórroga de primera clase y excluidos temporales, los cuales han de sufrir la revisión reglamentaria en el año actual, con arreglo a los artículos 103, 113, 264, 247 y 274 del vigente Reglamento de Reclutamiento:*

**ABANTO**

Año 1950

1. Fidel Asensio Remacha, prórroga de primera clase, caso segundo.

**ACERED**

Año 1948

3. Francisco Gracia Herrero, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1950

1. Francisco Guerrero Saz, prórroga de primera clase, caso segundo.
2. Julio Herrero Asensio, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.

**ALAGON**

Año 1948

12. Casiano Franco Bazán, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
21. Saturnino González Moreno, prórroga de primera clase, caso segundo.
27. Antonio Ibáñez Ariza, prórroga de primera clase, caso segundo.
28. José Ibáñez Marín, excluido temporal.
31. Guzmán Leonar Higuera, prórroga de primera clase, caso segundo.
32. Francisco Leonar López, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
38. Rafael Melendo Gimeno, prórroga de primera clase, excluido temporal.

Año 1950

11. Andrés Bona Santabárbara, prórroga de primera clase, caso segundo.
16. Luis Gimeno Aldea, prórroga de primera clase, caso segundo.
17. Arsenio González Benito, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
29. Félix Marqués Arnaudas, prórroga de primera clase, caso segundo.
27. Antonio Murillo Betrián, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
30. Andrés Puri Zamora, prórroga de primera clase, caso segundo.
34. Eugenio Sánchez Ruberte, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
35. Domingo Sebastián García, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## ALARBA

Año 1948

4. Luis Peiro Piqueras, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

2. Marcelino García Guerrero, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## ALCONCHEL DE ARIZA

Año 1948

4. Vicente Bueno Cambroner, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
5. Antonio Enguita Amo, excluido temporal.
6. Blas Gandul Gutiérrez, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
7. Juan Bautista Laguna García, excluido temporal.

## ALDEHUELA DE LIESTOS

Año 1948

1. Cándido Colás Vicente, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

2. Paulino Blasco Pérez, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
3. Pascual Muñoz Ramón, prórroga de primera clase, caso segundo.

## ALFAMEN

Año 1948

2. Angel Barranco Aladrén, prórroga de primera clase, caso quinto.
3. Agustín Carrión Blanco, prórroga de primera clase, caso primero, padre y hermano impedidos.
4. Francisco Gimeno García, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
5. Mariano Lázaro Valero, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
12. Joaquín Torres Valero, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.

Año 1950

1. Gregorio Arnal Marco, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
2. Juan Verdoy Martínez, excluido temporal.

## ALHAMA DE ARAGON

Año 1948

5. León Espeja Monterde, excluido temporal.
6. Pedro Galindo Gómez, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

3. José María Cortés Sicilia, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
9. Santiago Moróns García, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
13. Antonio Tirado Morales, prórroga de primera clase, caso segundo.
14. Pascual Vivás Medarde, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## ALMONACID DE LA SIERRA

Año 1950

9. Manuel Tejero López, prórroga de primera clase, caso primero.

Año 1948

2. Nicolás Compés Arcos, prórroga de primera clase, caso décimo.
5. Antonio Gimeno Gimeno, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
7. Julián Gimeno Sánchez, excluido temporal.
11. Julián López Acero, prórroga de primera clase, caso segundo.
14. Manuel Lorente López, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
15. Enrique Marin Juan, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
16. Daniel Martínez Zazurca, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
18. Blas Pintado Núñez, prórroga de primera clase, caso segundo.
19. José Val Hernández, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1950

7. Miguel Millán Herrero, prórroga de primera clase, caso noveno.

## LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Año 1948

9. Eugenio Clariana Joven, excluido temporal.
21. Jesús García Moreno, prórroga de primera clase, caso segundo.
25. Fausto Pascual Callejas, prórroga de primera clase, caso quinto.
38. Santiago Romeo Abad, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
51. José Zaragozano Latorre, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

17. Antonio Gómez Sancho, prórroga de primera clase, caso segundo, hermano impedido.
24. Vicente López Hueso, prórroga de primera clase, caso segundo, sexagenario.
27. José López Sanz, prórroga de primera clase, caso segundo, sexagenario.

## ALPARTIR

Año 1948

4. Félix Gimeno Berdejo, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
5. Tomás Gimeno Martínez, prórroga de primera clase, caso segundo.
9. Alejandro Navarro Gascón, excluido temporal.
11. Fernando Paseta Moneva, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
12. Angel Raña Navarro, prórroga de primera clase, caso segundo.

## ANENTO

Año 1948

1. Alfonso Vicente Cebollada Traid, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
4. Epifanio Orce Serrano, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1950

3. Hilario Piqueras Cebollada, prórroga de primera clase, caso segundo.

## ANINON

Año 1948

3. Vicente Gimeno Serrano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
4. José Hueso Sánchez, prórroga de primera clase, caso segundo, hermano impedido.
12. Luis Yagüe Navarro, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

1. José Ciria Lázaro, prórroga de primera clase, caso segundo.
11. Mariano Sánchez Roy, excluido temporal.

## ARANDA DE MONCAYO

Año 1948

2. Gustavo Vicente Galán Galán, prórroga de primera clase, caso segundo.
4. Francisco Gil Saldaña, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
6. Bernardino Modrego Pérez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1950

5. Mariano Moreno Aznar, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
7. Cirilo Pasamar García, prórroga de primera clase, caso segundo, hermano impedido.

## ARANDIGA

Año 1948

1. Cándido Cabello Ostáriz, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
6. Antonio Gimeno Trasobares, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

7. Francisco Ostáriz Moreno, excluido temporal.

## ARIZA

Año 1948

7. Trinitario Iñigo Carrasco, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
10. Antonio Marco Romero, excluido temporal.
22. Antonio Remacha Montón, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

2. José Aparicio Ruiz, prórroga de primera clase, caso segundo.
15. Felipe Millán Perales, excluido temporal.
10. Manuel Ibáñez Santamaría, excluido temporal.
23. Antonio Santander Requeno, prórroga de primera clase, caso primero, padre y hermano impedidos.

## ATEA

Año 1948

3. Dionisio Lorente Perales, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
4. Fernando Mochales Guerrero, prórroga de primera clase, caso segundo.
7. Domingo Peiro Lorente, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

3. Juan José García Lázaro, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## ATECA

Año 1948

10. Domingo Gómez Almajano, excluido temporal.
23. Ciriaco Pena Soriano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
28. Bernardino Sola Serrano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1950

16. Félix Inogés Cristóbal, prórroga de primera clase, caso segundo.
22. Vicente Lozano Sánchez, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
23. Ernesto Montero Júdez, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## BADULES

Año 1950

5. Miguel Benito Marzo Marañés, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## BARBOLES

Año 1948

2. Francisco Gil García, excluido temporal.

## BARDALLUR

Año 1948

2. Vicente Langarita Gracia, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
4. Isidro Medrano Medrano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## BELMONTE

Año 1950

2. Ricardo Fernández Molina, excluido temporal.

## BIJUESCA

Año 1948

2. Pedro Gotor Almenar, excluido temporal.

Año 1950

7. Carmelo Pérez Domingo, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

## BORDALBA

Año 1948

4. Vicente García Utrilla, prórroga de primera clase, caso segundo, sexagenario.
5. José Martínez Martínez, excluido temporal.
11. Baldomero Utrilla Gimeno, prórroga de primera clase, caso segundo.
14. Eugenio Vela Morales, excluido temporal.

Año 1950

2. Bonifacio Sáinz Fraile, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
4. Virgilio Carramiñana Bona, prórroga de primera clase, caso segundo.

(Continuará)

Núm. 12

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### NOTA-ANUNCIO

Referente a la necesidad de ocupación de terreno para las obras de ampliación de instalaciones en las estaciones de Caspe y Valdepilas, en la línea de Madrid-Barcelona.

#### Término municipal de Caspe (Zaragoza)

Incoado expediente de expropiación con motivo de las obras citadas, se advierte por la presente son preciso ocupar las siguientes parcelas:

1. Estación de Caspe: Núm. 1, don Félix Zurigel Gimeno.
2. Estación de Valdepilas: Núm. 2, D. Joaquín Campañales Bielsa.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año para su aplicación, se hace público para conocimiento de los interesados para que en un plazo de quince días puedan exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones, caso de haberlas, ante el señor Alcalde de Caspe (Zaragoza).

Madrid, 29 de diciembre de 1951.—  
El Jefe de 1.<sup>a</sup> División.

### SECCION SEPTIMA

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

#### AGUILON

\* Julio Gonzalvo Gonzalvo, hijo de Julio y de Presentación, nacido el 22 de noviembre de 1917.

Ignacio Segundo Oliván Pérez, hijo de Antonio y Escolástica, nacido el 30 de julio de 1931.

#### ESCATRON

Agustín Gracia Pina, hijo de José y de Agueda, nacido el 19 de marzo de 1931.

Eduardo Zaurín Antorán, hijo de Angel y de Agueda, nacido el 13 de mayo de 1931.

Miguel-Tomás Ambroj Amigó, hijo de Francisco y de Carmen, nacido el 7 de julio de 1931.

#### FUENDETODOS

Jaime Bernal Salueña, hijo de José y Simona, nacido el 24 de mayo del año 1931.

Juan-Pablo Salueña Asensio, hijo de Evaristo y de Maria, nacido el 30 de julio de 1931.

Francisco Sanz Salueña, hijo de Félix y de Natalia, nacido el 24 de octubre de 1931.

#### LECINENA

Eloy Marcén Murillo, hijo de Julián y de Bernarda, nacido el 13 de abril de 1931.

#### LONGARES

Miguel González Merlos, hijo de Ramón y de Carmen, que nació en Longares, el día 14 de mayo de 1931.

#### MONEGRILLO

Francisco Borraz Peralta, hijo de Tomás y de Rafaela, nacido el 14 de octubre de 1931.

#### MORATA DE JALON

Luis Garza Ostáriz, hijo de Bernardo y Consuelo, nacido el día 25 de agosto de 1931.

José Baldeón Méndez, hijo de José y Teresa, nacido el día 17 de diciembre de 1931.

#### PANIZA

Felipe Gonzalvo Mateo, hijo de Felipe y de Teresa, nacido el 19 de febrero de 1931.

Carmelo Mateo Lapiedra, hijo de Blas y de Eugenia, nacido el 20 de julio de 1931.

Cruz Vicente Gimeno, hijo de Ventura y de Irene, nacido el 3 de mayo de 1931.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 75

#### JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital; Hago saber: Que de virtud de provi-

dencia de ayer, dictada en ejecutivo seguido por D. Enrique Españaque Viamonte contra doña Brunhild Janzen, se modifica la fecha de la celebración de la subasta de bienes anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 295, de 28 de diciembre último, edicto número 6.412, entendiéndose que la licitación tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de enero actual, a las diez horas, quedando en lo demás subsistente y sin ninguna alteración el edicto citado.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz San Román.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 37

#### JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Clemente Magaña Crespo en juicio ejecutivo instado por D. Aurelio Sanz López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las once horas, el bien siguiente:

Un automóvil marca "Hupmóvil", matrícula SS. 6401, provisto de cinco neumáticos y en estado de marcha. Valorado en 25.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo Depositario judicial de dicho automóvil el vecino de esta ciudad D. Luciano Andía, domiciliado en Paz, 14.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Juan Sanz.

REP. HOGAR PIGNATELLI